



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2019

Siendo las 10:00 horas, del día martes 12 de febrero de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa (R.D.N° 693-2019-FCJEP-UJCM); el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Sr. Daniel Neptali, Luque Ale; y el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

No asistieron: el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, por encontrarse de vacaciones; y la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Asistió como invitada: la Dra. María Isabel Vargas Vargas, Asesora Legal de la Universidad.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA.

- 1. Propuesta del Cronograma Complementario de Elecciones de Docentes para los Consejos de Facultad y Decanos de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 06-2019-CE-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el señor Presidente informa que los Consejos de Facultad actualmente no están funcionando por tema de representatividad, motivo por el cual los estudiantes se están viendo perjudicados en la obtención de sus Grados y Títulos Profesionales, por lo que realizando las consultas al Comité Electoral, en una sesión ordinaria de Consejo Universitario se aprobó el Proceso de Elecciones Complementarias, para la elección de representantes de Docentes para los Consejos de Facultad, en concordancia con lo dispuesto en la Tercera Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui. Al respecto, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, manifiesta que ha revisado el Estatuto y la Ley Universitaria, indicando que no hay norma que impida que un docente pueda participar en dos instancias; por lo que, al tener tres (03) docentes en el Consejo Facultad, se estaría incumpliendo con el Estatuto, en el extremo de la cantidad de representantes de los docentes, que son dos tercios (2/3) de los miembros del Consejo de Facultad; es por ello que, solicita una Opinión Técnica – Jurídica sobre el tema. El señor Vicerrector Académico da lectura a la Tercera Disposición Transitoria del Estatuto, la cual indica lo siguiente: *"en las Facultades sin el número suficiente de docentes ordinarios, para todos los efectos el número de miembros del Consejo de Facultad se determinará por el número de miembros hábiles y no por el número legal"*, y manifiesta que está de acuerdo con que se lleve adelante la aprobación del cronograma. El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, es de la opinión, que se lleve a cabo las Elecciones Complementarias, a fin de no perjudicar a los estudiantes y posteriormente de haber alguna observación se realice una elección complementaria para completar la cantidad de docentes. Así mismo, la Decana (e) de Facultad de Ciencias de la Salud, indica que debería llevarse una reunión con las tres Facultades, a fin de determinar a los docentes hábiles por Facultad, y que al momento de ya contar con los miembros de Consejo de Facultad, se realice a la brevedad la aprobación de los Grados y Títulos. Por tanto, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Cronograma Complementario de Elecciones de Docentes para los Consejos de Facultad y Decanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, siendo el Cronograma el que se detalla a continuación:

Nº	CONVOCATORIA	FECHAS
1	CONVOCATORIA PÚBLICA	28 DE FEBRERO
2	PUBLICACIÓN DE PADRONES DE ELECTORES HÁBILES	01 DE MARZO
3	ENTREGA DE FORMATOS DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA CONSEJOS DE FACULTAD	04 DE MARZO DE 09:00 A 14:00 HORAS
4	RECEPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA CONSEJOS DE FACULTAD POR EL CE-UJCM	05 DE MARZO DE 09:00 A 14:00 HORAS
5	PUBLICACIÓN DE LISTAS RECEPCIONADAS	05 DE MARZO DESDE LAS 16:00 HORAS



6	TACHAS Y RENUNCIAS DE CANDIDATOS Y/O LISTAS	06 DE MARZO DE 09:00 A 14:00 HORAS
7	PUBLICACIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	06 DE MARZO DESDE LAS 16:00 HORAS
8	SUBSANACIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	07 DE MARZO DE 09:00 A 12:00 HORAS
9	PUBLICACION DE LISTAS INSCRITAS PARA CONSEJOS DE FACULTAD	07 DE MARZO DESDE LAS 14:00 HORAS
10	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA Y NÚMERO DE LISTAS	07 DE MARZO DESDE LAS 14:00 HORAS
11	PUBLICACION DE MESAS DE SUFRAGIO Y MIEMBROS DE MESA	07 DE MARZO DESDE LAS 16:00 HORAS
12	ELECCIONES DE CONSEJOS DE FACULTAD	08 DE MARZO DE 08:00 A 11:00 HORAS
13	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE CREDENCIALES	08 DE MARZO DESDE LAS 12:00 HORAS
14	ELECCIONES DE DECANOS DE FACULTAD	08 DE MARZO DESDE LAS 16:00 HORAS
15	ENTREGA DE CREDENCIALES A DECANOS ELECTOS	09 DE MARZO DESDE LAS 09:00 HORAS

2. **Actualización de Precios – Centro Odontológico – Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 073-2019-DGA-UJCM. Resolución de Decanato N° 061-2019-RD/FACISA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar los Precios de Tratamiento Odontológico que ofrece el Centro Odontológico de la Universidad José Carlos Mariátegui; tal como se detalla a continuación:

ASIGNATURA ACADEMICA	TIPO DE TRATAMIENTO	IMPORTE S/.	
CARIOLOGIA CLINICA	CONSULTA ODONTOLÓGICA	5.00	
	OBTURACIÓN CON RESINA SIMPLE	25.00	
	OBTURACIÓN CON RESINA COMPUESTA	30.00	
	OBTURACIÓN CON RESINA COMPLEJA	35.00	
	OBTURACIÓN CON AMALGAMA SIMPLE	8.00	
	OBTURACIÓN CON AMALGAMA COMPUESTA	10.00	
	INCRUSTACIÓN METÁLICA	30.00	
	INCRUSTACIÓN ESTÉTICA	30.00	
CIRUGIA BUCAL CLINICA	EXODONCIA SIMPLE	6.00	
	EXODONCIA MEDIANAMENTE COMPLEJA	10.00	
	EXODONCIA QUIRÚRGICA	20.00	
	INTERVENCIÓN CASO CLÍNICO	50.00	
	INTERVENCIÓN CASO CLÍNICO (COMPLEJO)	70.00	
RADIOLOGIA CLINICA	RX - PERIAPICAL ADULTO	6.00	
	RX - PERIAPICAL NIÑO	5.00	
	RX - OCLUSAL ADULTO	10.00	
	RX - OCLUSAL NIÑO	8.00	
PROSTODONCIA CLINICA	CORONA VEENER	50.00	
	CORONA COMPLETA METÁLICA	35.00	
	CORONA COMPLETA ACRÍLICA (PROVISIONAL)	15.00	
	CORONA METAL CERÁMICA	50.00	
	PÓNTICO	15.00	
	POSTE METÁLICO	25.00	
	POSTE DE FIBRA DE VIDRIO	50.00	
	PRÓTESIS PARCIAL CON ARMAZÓN METÁLICO	150.00	
	PRÓTESIS PARCIAL CON GANCHOS WIPLA	150.00	
	PRÓTESIS TOTAL	250.00	
ENDODONCIA CLINICA	ENDODONCIA PIEZA ANTERIOR (01 CONDUCTO, 4 RX)	45.00	
	ENDODONCIA PIEZA PREMOLAR (02 CONDUCTOS, 4 RX)	55.00	
	ENDODONCIA PIEZA MOLAR (03 CONDUCTOS, 5 RX)	70.00	
ODONTOPEDIATRIA CLINICA	OBTURACIÓN CON RESINA SIMPLE	20.00	
	OBTURACIÓN CON RESINA COMPUESTA	25.00	
	OBTURACIÓN CON IONÓMERO	6.00	
	OBTURACIÓN CON AMALGAMA SIMPLE	6.00	
	OBTURACIÓN CON AMALGAMA COMPUESTA	8.00	
	EXODONCIA PIEZA TEMPORAL	5.00	
	FLUORIZACIÓN EN GEL (01 SESIÓN)	5.00	
	FLUORIZACIÓN EN BARNIZ (02 SESIONES)	20.00	
	SELLANTE	15.00	
	PULPOTOMÍA - BIO	30.00	
	PULPECTOMÍA - NECRO	40.00	
	MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO	40.00	
	MANTENEDOR DE ESPACIO ESTÉTICO	60.00	
	CORONA METÁLICA	25.00	
	CORONA DE RESINA	30.00	
	PERIODONCIA CLINICA	RAR SIMPLE	15.00
		RAR SISTÉMICO	15.00
		RAR COMPLEJO	40.00
		CIRUGIA PERIODONTAL	50.00
ORTODONCIA CLINICA	APARATO DE ORTODONCIA CON TORNILLO	120.00	
	APARATO DE ORTODONCIA SIN TORNILLO	100.00	



3. **Situación de órdenes de servicio y órdenes de compras pendientes, año 2018. Oficio N° 68-2019-OLSG/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el señor Presidente, indica que ha realizado las coordinaciones con el Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, ex Director General de esta Casa Superior de Estudios, con el fin de subsanar la situación de los documentos pendientes del año 2018 de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, el mismo que ha aceptado firmar dichos documentos; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar al Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, la firma del consolidado de documentos especificados en el Oficio N° 68-2019-OLSG/UJCM, de fecha 19 de febrero de 2019, presentado por la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, teniendo en cuenta que estuvo como Director General de Administración, hasta diciembre de 2018.

4. **Ratificación de Resoluciones:**

1. **Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Oficio N° 0208-2019-VR.ACAD.UJCM, Oficios N° 2114, 2122, 2135, 2180, 2216, 2390, 2395, 2409 y 2416-2018-FCJEP-UJCM. Oficios N° 172, 216, 223, 239 y 240-2019-FCJEP-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas, el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 2729 y 3055 - 2018-CF-FCJEP-UJCM; las Resoluciones de Decanato N° 5887, 5888, 5889, 5890, 5891, 6309, 6310, 6311, 6312, 6313, 6314, 6315, 6414 y 7122-2018-FCJEP-UJCM; las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037 y 0038-2019-CF-FCJEP-UJCM; las Resoluciones de Decanato N° 0399, 0402, 0403, 0426, 0442, 0586, 0587, 0588, 0589, 0590 y 0591-2019-FCJEP-UJCM y la Resolución de Consejo de Facultad N° 2745-2018-CF-FCJEP-UJCM, en el extremo que ratifica las Resoluciones de Decanato N° 5483, 5484 y 5485-2018-FCJEP-UJCM.

Con respecto a la Resolución de Consejo de Facultad N° 2730-2018-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de noviembre de 2018, que ratifica las Resoluciones de Decanato N° 4522, 5033, 5113, 5233, 5234, 5268, 5270, 5277, 5279, 5621, 5622, 5625, 5627, 5693 y 5694-2018-FCJEP-UJCM; los miembros del consejo acuerdan, devolver a la Facultad de procedencia, debido a que las Resoluciones de Decanato ya fueron ratificadas en su momento en Consejo Universitario.

Y con respecto a las Resoluciones de Decanato N° 7246, 7247 y 7248-2018-FCJEP-UJCM, los miembros del consejo acuerdan, derivar al Vicerrectorado Académico para su revisión, evaluación y análisis correspondiente, de acuerdo al pedido del señor Vicerrector Académico.

Cuestión Previa: El señor Presidente, solicita a los miembros del consejo, se considere la inclusión de los siguientes pedidos: Modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0160-2019-CU-UJCM y Modificación de la fecha de realización de las Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario, del cual los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, insertar en agenda del presente consejo, los mencionados puntos y proceden a tratar los temas en mención:

1. **Modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0160-2019-CU-UJCM. Oficio N° 205-2019-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0160-2019-CU-UJCM, de fecha 04 de febrero de 2019, en el extremo del inicio de las labores de los Coordinadores Académicos de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Filial Ilo, debiendo decir: "a partir del 10 de enero hasta el 31 de marzo de 2019".
2. **Modificación de la fecha de realización de las Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios.** El señor Presidente, en atención a lo expresado por los miembros del Consejo Universitario, pone en consideración la moción de modificación de la fecha de realización de las Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario, solicitando las propuestas correspondientes. Al respecto el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, propone que sean el primer viernes de cada mes; el Representante de Estudiantes, propone que sea el primer sábado de cada mes. El señor Vicerrector Académico y el Representante de Graduados, proponen que sea el segundo jueves de cada mes; tras el debate y sometido a votación la última propuesta consensuada, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la fecha de realización de las Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, debiendo ser el segundo jueves de cada mes.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.



1. 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector


Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General

2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico



3. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano (e) de la FCJEP



4. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA



5. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana (e) de la FACISA



6. Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani
Representante de Estudiantes



7. Sr. Daniel Neptali, Luque Ale
Representante de Estudiantes



8. Sr. Luis Miguel Caya Salazar
Representante de Graduados

